



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

“Año de la recuperación, y consolidación de la economía peruana”



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Sub-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Llochegua – Huanta – Ayacucho.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de VIVERÉS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL COMITÉ DE AUTODEFENSA, MEDIANTE EL CONVENIO N°01-2025-MDLL/A.

#### 3. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso tiene la finalidad de dotar de ( VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD) a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a fin de que como área pueda cumplir con sus funciones administrativas logísticas para el abastecimiento de todas las áreas en los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y obras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, menores a 8UIT, y otros regímenes aplicables para el cumplimiento de las metas institucionales del presente ejercicio fiscal 2025.

#### 4. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Llochegua, es un gobierno local ubicada en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, perteneciente a la Región Ayacucho. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Que busca el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida, dotado de óptimos servicios públicos a la comunidad y bienestar de la población, en el marco de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.

#### 5. META DEL POI VINCULADO:

Meta: 31

Clasificador de Gasto: 2.3.11.11

Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal

#### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir (VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD), requeridos para el cumplimiento de las actividades administrativas de la Sub-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, durante el presente ejercicio fiscal 2025.

#### 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL(LOS) BIENE(S):

La cantidad de los bienes requeridos se detalla a continuación:

Tabla 1: Requerimiento

N°	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	FIDEOS TALLARIN GRUESO X 500 g X 20	UND	2

**Dirección:** Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

**FAN PAGE:** Municipalidad distrital de Llochegua

**Email:** munillocheguavraem@gmail.com



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

“Año de la recuperación, y consolidación de la economía peruana”



N°	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
2	ARROZ SUPERIOR	KLG	98
3	AVENA CON KIWICHA X 170 g APROX	UND	70
4	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	KLG	98
5	ATUN EN TROZOS EN ACEITE VEGETAL X 170g	UND	48
6	HUEVO DE GALLINA	KLG	28
7	LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g APROX	UND	48
8	FRIJOL CANARIO	KLG	20
9	FREJOL CASTILLA	KLG	6
10	LENTEJA	KLG	20

### NOTA:

Los bienes deben cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas señaladas por el área usuaria.

El PROVEEDOR asume la responsabilidad y los gastos que conlleve el cambio de los bienes adquiridos en caso de no pasar el control técnico de la Dependencia solicitante, el PROVEEDOR tiene dos (02) días calendario para cambiar los bienes; caso contrario se aplicará la penalidad establecida en el ítem 14.



### 8. TIPO DE PRESTACIÓN:

UNICA

PERIODICA

### 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- RUC habilitado.
- RNP vigente de ser el caso
- CCI activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Cuenta de detracción (de corresponder)

### 10. PLAZO DE ENTREGA:

El PROVEEDOR dispondrá de hasta cinco (05) días calendario para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificación física o por correo electrónico que acredite la fecha de inicio de la Orden de Compra.

### 11. LUGAR DE ENTREGA:

**Dirección:** Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

**FAN PAGE:** Municipalidad distrital de Llochegua

**Email:** munillocheguavraem@gmail.com



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

“Año de la recuperación, y consolidación de la economía peruana”



La entrega del bien deberá ser en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Llochegua, ubicado en Plaza Principal S/N – Llochegua (Palacio Municipal).

### 12. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el responsable de Almacén de la Entidad, con la firma en la Guía de Remisión y Orden de Compra, y el área usuaria en la PECOSA.

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará un único pago previa conformidad del (los) bien(es) señalado en el ítem 12: CONFORMIDAD.

El PROVEEDOR deberá presentar el comprobante de pago, que incluya todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio o bien(es) adquirido(s).

### 14. PENALIDADES MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$  , Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, : F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de la factura pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

